

## Este folleto describe la eliminación de sus antecedentes de los registros policiales y judiciales de Maryland únicamente.

### ¿Quiénes usan la eliminación de antecedentes?

Los acusados en casos **penales** en Maryland o las personas con antecedentes en casos de menores en Maryland pueden eliminar esos antecedentes si son elegibles.

Este folleto contiene información sobre la eliminación de antecedentes en casos de menores únicamente. Si desea eliminar antecedentes penales de adultos, consulte el folleto **¿Cómo puedo eliminar mis antecedentes penales?**

### ¿Qué son los antecedentes en casos de menores?

Los antecedentes en caso de menores son los registros policiales o judiciales de un menor que:

- ha sido registrado como presunto delincuente o ha sido declarado delincuente;
- se presume que necesita supervisión o ha sido declarado con necesidad de supervisión; o
- ha recibido una citación por una infracción.

Hable con un abogado sin costo en un Centro de Ayuda de los Tribunales de Maryland

Llame al: 410-260-1392

Chat: [mdcourts.gov/helpcenter](https://mdcourts.gov/helpcenter)

Lea más sobre la eliminación de antecedentes en casos de menores



[mdcourts.gov/family/juvrecordexpungement](https://mdcourts.gov/family/juvrecordexpungement)

Biblioteca Jurídica del Pueblo de Maryland  
[peoples-law.org](https://peoples-law.org)

Bibliotecas jurídicas públicas  
410-260-1430  
[mdcourts.gov/lawlib](https://mdcourts.gov/lawlib)

Consulte la ley  
Código, tribunales y procedimientos judiciales § 3-1510 de Maryland

Oficinas del secretario  
Encuentre el tribunal que atendió su caso.

[mdcourts.gov/courtsdirectory](https://mdcourts.gov/courtsdirectory)

[mdcourts.gov/accesstojustice](https://mdcourts.gov/accesstojustice)



**Maryland Court Help**

Free. Online. In Person. By Phone.

## ¿Cómo puedo eliminar mis antecedentes en casos de menores?



Tengo antecedentes en casos de menores. ¿Puedo solicitar la eliminación de mis antecedentes?

**Sí, si:**

**TODO lo siguiente es cierto:**

- Tiene al menos 18 años.
- Han pasado al menos dos años desde la última acción oficial registrada en sus antecedentes en casos de menores.
- Nunca ha sido declarado delincuente o no ha sido declarado delincuente más de una vez.
- No ha sido condenado por ningún delito desde su caso de menores.
- No tiene una petición de delincuencia ni un cargo penal pendientes.
- No ha sido declarado como delincuente por un delito que, si lo cometiera un adulto, sería un delito grave, un delito de violencia o un delito sexual en cuarto grado.
- No se le exigió registrarse como agresor sexual en Maryland.
- No ha sido declarado delincuente por un delito que implique el uso de un arma de fuego en la comisión de un delito de violencia.
- Ha pagado completamente la restitución monetaria ordenada por el tribunal en el caso de delincuencia.

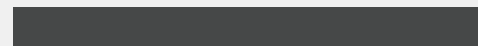
**Y**

**Ocurrió UNO de los siguientes hechos:**

- La Oficina del Fiscal registró un nolle prosequi.
- La citación o petición de delincuencia o menor con necesidad de supervisión fue desestimada.
- El tribunal, en una audiencia de adjudicación, no encontró que las alegaciones de la petición o citación eran ciertas.
- No se realizó una audiencia de adjudicación dentro de los dos años posteriores a la presentación de la petición o citación.
- El tribunal, en una audiencia de disposición, determinó que **no** necesitaba orientación, tratamiento o rehabilitación.
- El tribunal, en una audiencia de disposición, determinó que usted **sí** necesitaba orientación, tratamiento o rehabilitación.

Al revisar su petición de eliminación de antecedentes, el tribunal debe considerar **TODO** lo siguiente:

- Sus mejores intereses.
- Su estabilidad en la comunidad.
- La seguridad del público.



¿Cómo solicito la eliminación de mis antecedentes?

- Llene una Petición de cancelación de antecedentes (Formulario JUV -11-506.1).
- Presente la Petición de cancelación de antecedentes completada y firmada en persona o por correo en la oficina del secretario del tribunal donde se presentó la petición o citación.
- Si lo exige la ley, el tribunal enviará una copia de su petición a:
  - Ciertas víctimas en su caso.
  - Ciertos familiares de la víctima.
  - La Oficina del Fiscal.

El tribunal puede o no programar una audiencia.

- Si nadie presenta una objeción, el tribunal puede **otorgar su petición** sin una audiencia.
- Si no cumple los requisitos de la ley, el tribunal puede **denegar su petición** sin una audiencia.

Si se rechaza su petición de eliminación de antecedentes, usted puede apelar la decisión del tribunal.